



## DICTAMEN ALCALDE AUXILIAR

Yo \_\_\_\_\_, con numero de Identidad \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Alcalde Auxiliar de la comunidad de \_\_\_\_\_, Municipio de Santa Ana, Departamento. De: La Paz. Por medio de la Presente hago constar que el Sr(a). \_\_\_\_\_ me solicito realizar inspección para determinar la posibilidad del aprovechamiento de árboles de timbón laurel liquidámbar y quebracho,

Mediante la autoriza de Aprovechamiento No Comercial a ser extendida el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, en el sitio denominado \_\_\_\_\_, Jurisdicción de Santa Ana. Propiedad del Sr(a). \_\_\_\_\_.

Durante el recorrido de campo y verificación de cada árbol a solicitar se pudo verificar que cumple con lo siguiente:

- 1.- Los Árboles a Cortar se encuentran fuera de 250 Mts. alrededor de cualquier nacimiento de agua y fuera de cualquier faja de 150 Mts., a uno y otro lado de todo curso de agua permanente.
- 2.- Los árboles son maduros y existen más árboles alrededor de estos, lo que significa que al cortar estos árboles en este sitio quedara un bosque remanente.
- 3.- La arboles serán utilizados para sacar \_\_\_\_\_ docenas de postes para construcción de una cerca en su propiedad ubicada en el, \_\_\_\_\_, jurisdicción de este Municipio.

### Recomendación:

- 1.- De acuerdo a la inspección de campo realizada, se remite \_\_\_\_\_ al Sr. \_\_\_\_\_ a las oficinas de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de: Santa Ana para que proceda con su trámite respectivo.

Declaro que lo antes descrito en este dictamen técnico es verdadero y al comprobarse falsedad en la información presentada, aceptare mi responsabilidad civil y penal ante los entes contralores del estado.

Para constancia firmo la presente a los \_\_\_\_\_ días

Del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019

\_\_\_\_\_  
Firma, Alcalde Auxiliar

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del pre. DE PATRONATO

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Pte. De Junta de Agua



**SE SOLICITA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL  
NO COMERCIAL**

Yo \_\_\_\_\_ Mayor de edad  
Con domicilio en \_\_\_\_\_ Jurisdicción de \_\_\_\_\_  
Departamento de \_\_\_\_\_ Identidad # \_\_\_\_\_ Solvencia No. \_\_\_\_\_

Muy respetuosamente comparezco ante el ICF, a solicitar me extienda autorización de aprovechamiento forestal no comercial; amparado en el artículo número 92 de la Ley Forestal vigente para poder aprovechar la cantidad de: \_\_\_\_\_ P.T. de madera de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ árboles.

Madera que utilizare para: \_\_\_\_\_  
En la Comunidad de: \_\_\_\_\_

Los árboles serán cortados en el terreno tenencia \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_:  
Jurisdicción de: **Santa Ana** Departamento de: **La Paz**

Al Jefe de La Oficina Local respectiva, pido: admitir la anterior solicitud y previo los trámites correspondientes se resuelva de conformidad.

**Me comprometo a cumplir fielmente lo establecido en el decreto ejecutivo No. PCM-02-2006 emitido por la Presidencia de la Republica, y específicamente a que por cada árbol que corte, debo sembrar como mínimo tres árboles y darles el mantenimiento y protección y para lo cual firmo el compromiso de reforestación adjunto.**

Lugar y fecha: **Santa Ana, La Paz.** \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ del año 2019

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

Observaciones:

- Si el aprovechamiento se realizara en terreno Ejidal; deberá acompañarse a esta solicitud una constancia extendida por la Corporación Municipal respectiva.
- Si el terreno es particular deberá presentarse autorización por escrito del propietario del mismo y fotocopia del título de la propiedad.



Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz  
Unidad Municipal Ambiental "UMA"

**DICTAMEN TECNICO**

A solicitud presentada por el Sr. \_\_\_\_\_, donde pide la inspección de campo para poder tramitar ante el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, el aprovechamiento No Comercial de \_\_\_\_\_ pies tabulares de madera de \_\_\_\_\_, en el sitio denominado \_\_\_\_\_ propiedad de \_\_\_\_\_ Jurisdicción de **Santa Ana**, Departamento de: **La Paz**  
Durante el recorrido de campo y verificación de cada árbol a solicitar ser cortado se pudo verificar que se cumple con lo siguiente:

- 1.- Los Árboles a Cortar se encuentran fuera de 250 Mts. alrededor de cualquier nacimiento de agua y fuera de cualquier faja de 150 Mts., a ambos lados de todo curso de agua permanente.
- 2.- Los árboles son maduros y existen más árboles alrededor de estos, lo que significa que al cortar estos árboles en este sitio quedara un bosque remanente.
- 3.- La Madera será utilizada para la construcción de su vivienda ubicada en \_\_\_\_\_, jurisdicción de este Municipio.
- 4.- Datos de los arboles solicitados son:

No.	Diámetro Cms.	Altura Total Mts.	Coordenadas x	Coordenadas y

**Recomendación:**

1.- De acuerdo a la inspección de campo realizada y revisión de la documentación presentada, se remite el expediente alas oficina del ICF para que se proceda con el trámite de aprobación del aprovechamiento No comercial de \_\_\_\_\_ pies tabulares de madera de \_\_\_\_\_ que representan \_\_\_\_\_ árboles, en vista de cumplir con lo establecido en la ley.  
Se adjunta minuta detallada de madera a utilizar.

Declaro que lo antes descrito en este dictamen técnico es verdadero y al comprobarse falsedad en la información presentada, aceptare mi responsabilidad civil y penal ante los entes contralores del estado.

Dado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2,019.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello (UMA)

## **COMPROMISO DE REFORESTACION**

### **CONSIDERANDO:**

- Que el Sr. Presidente de la República de Honduras el 30 de enero del 2006 emitió el decreto presidencial No. PCM-02-2006 que en su numeral cuarto establece la obligatoriedad de que por cada árbol que se corte, se debe resembrar como mínimo 3 árboles.
- Que es responsabilidad del Gobierno de la República a través de ICF el manejo, Control y supervisión de los aprovechamientos y de la regeneración de los recursos forestales.
- Que la Ley del Ambiente faculta a las Municipalidades para la creación de las Unidades Municipales Ambientales (UMA), las cuales velaran por el manejo de los recursos naturales dentro de su Jurisdicción Municipal.
- Que a toda persona que se le otorgue un permiso de aprovechamiento forestal deberá cumplir con el decreto presidencial No. PCM-02-2006.

### **POR TANTO:**

Nosotros \_\_\_\_\_ Beneficiario de aprovechamiento No Comercial **WALTER ARMANDO VASQUEZ LOPEZ**. Encargado de la Unidad Municipal Ambiental del Municipio de **Santa Ana** Departamento **La Paz**, firmamos el presente compromiso de Reforestación, el cual tendrá las siguientes responsabilidades.

#### **1.- Responsabilidades del Beneficiario (Titular del Permiso):65**

- Yo \_\_\_\_\_ me comprometo a plantar como mínimo \_\_\_\_\_ árboles de la misma especie que se autorice cortar, asumiendo los costos de vivero y plantación, como también la responsabilidad de darles el mantenimiento y Protección respectiva, lo cual puede ser ejecutado en el predio donde se realizó la extracción en el periodo propicio para ello, en la comunidad, en los terrenos de su propiedad o donde ICF y la UMA considere necesario ejecutar la Reforestación. Cuando la corta se realice en terreno Nacional o Ejidal, la reposición se deberá efectuar en terrenos del Estado, Ejidales, área de la Comunidad o donde la UMA e ICF consideren necesario ejecutar la Reforestación.

#### **2.- Responsabilidades de la Unidad Municipal Ambiental:**

- En Coordinación con el interesado definirán claramente el área donde se realizara la Plantación de acuerdo a los requerimientos de cada especie.
- Asesoramiento y supervisión al interesado al momento de realizarse la Plantación y posteriormente la Protección.

Para constancia se firma el presente convenio de reforestación a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2019

\_\_\_\_\_  
Firma Beneficiario

\_\_\_\_\_  
Firma Encargado de la UMA.

\_\_\_\_\_  
Director Municipal de Justicia





República de Honduras  
Alcaldía Municipal de Santa Ana, La Paz  
Unidad Municipal Ambiental  
"U. M. A."

**AUTORIZACION**

El Suscrito Técnico de la Unidad Municipal Ambiental, del Municipio de Santa Ana, Departamento La Paz. En uso de las facultades que la ley le confiere **Autoriza** al señor(a) \_\_\_\_\_ de Identidad N°: \_\_\_\_\_ Solvencia Municipal N°: \_\_\_\_\_ Vecino de la comunidad de \_\_\_\_\_ Municipio de Santa Ana La Paz. Para que pueda extraer la cantidad de \_\_\_\_\_ Docenas de postes para la construcción de un cerco en su propiedad. Lo cual va a aprovechar árboles de madera blanca. En su propiedad ubicada en la comunidad de \_\_\_\_\_ de este Municipio de Santa Ana, y no tendrá fines comerciales. Por lo que se Autoriza la extracción de los mismos.

**NOTA: Se prohíbe terminantemente el corte de árboles de Pino y la extracción de árboles de Todo tipo en el área de 250 metros alrededor de fuentes de agua y en los márgenes de protección Fluvial comprendidos en 150 metros ambos lados de ríos y quebradas.**

Y para los fines que al interesado(a) convengan se le extiende la presente. Periodo de Vigencia: del \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ del Año 2,019.

Dado en Santa Ana, Departamento La paz, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del Año 2019

---

**Wilberto Vásquez Benítez**  
**TECNICO MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)**